



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

*254
Decreto
Cuerpo y
Código*

ANEXO 8

ADICIONALES



213
Decreto
Creciente y
Fes

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1444-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

ASUNTO: Barrio Manantial Blanquita - GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1229-M

De mi consideración:

En atención al Memorando No. **GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1229-M**, de 14 de noviembre de 2022, en el cual se solicita: "*Mediante Oficio No. SN, del 27 de octubre del 2022, la señora Amanda Marlene Erazo Erazo, presidenta del Barrio "Manantial Blanquita de San José de Morán" manifiesta y solicita lo siguiente: "de manera inmediata una INSPECCIÓN TÉCNICA, verificar o ratificar del Informe Técnico con Memorando Nro. GADDMQ-DMC-UCE-2022-0683 (Quito DM, 17 DE junio 2022)", al respecto comunico que después de llevarse a cabo la inspección In Situ el día jueves 17 de noviembre de 2022, se procede a ratificar el Informe Técnico de Accidentes Geográficos No. STHV-USIGC-2022-0631-M del año 2022 con ticket No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1465-O.*

Se adjunta el Informe Técnico de Accidentes Geográficos emitido en su momento para su revisión: ficha técnica en formato PDF y Archivo DWG. implantado el accidente geográfico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Manantial Blanquita" ubicado en la parroquia Calderón de este distrito.

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Sebastián Duque Martínez
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Referencias:
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1229-M

Anexos:
- ADJUNTA 6 FOJAS UTILES Y CD
- cad_p-595260.dwg
- anexo-ficha_técnico_p-595260.signed.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Katherine Alejandra Salao Cargua
Servidor Municipal 9
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Srta. Tlga. Tatiana Elizabeth Torres Cando
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1444-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Srta. Arq. Nancy Gabriela Armas Portilla

Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada Calderón

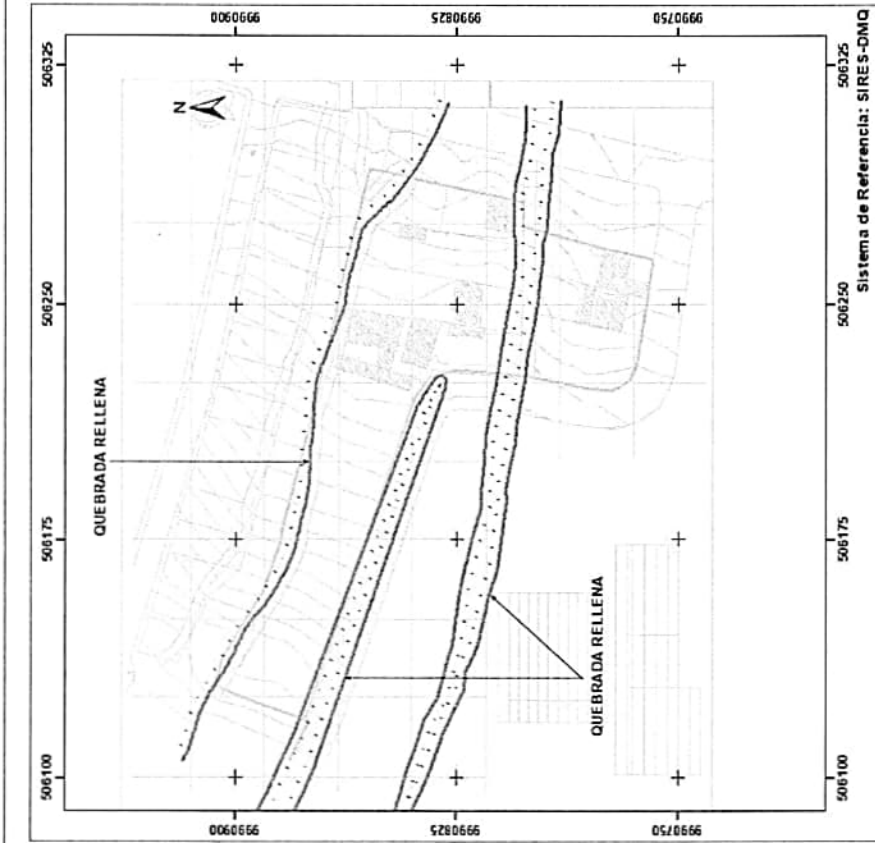
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Alejandra Salao Cargua	kasc	STHV-DMC-USIGC	2022-11-21	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	jsdm	STHV-DMC-USIGC	2022-11-21	
Aprobado por: José Sebastián Duque Martínez	jsdm	STHV-DMC-USIGC	2022-11-21	



Firmado electrónicamente por:
**JOSE SEBASTIAN
DUQUE MARTINEZ**





Escala: 1:1.500

Sistema de Referencia: SIRS-DMQ

Simbología

ACCIDENTES GEO

- DEPRESIÓN ABIERTA
- DEPRESIÓN RELLENA
- CUERPOS DE AGUA
- QUEBRADA RELLENA
- QUEBRADA ABIERTA
- TALUD NATURAL
- RIBERA DE RÍO
- TALUD ARTIFICIAL
- LOTES

DATOS TÉCNICOS	
QUEBRADA (BQ)	ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE
Abierta	
Rellena	X
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	1701399907
C.C./R.U.C.	1701399907
Nombre:	LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE Y OTROS

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	595260
Geo clave:	1371301001
Clave catastral anterior:	51
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	
Fronte del lote:	
Administración zonal:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S. JOSE DE MORAN

INFORMACIÓN TÉCNICA	
PROYECTO	2022 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
ORTOFOTOMOSAICO	ESCALA 1:1000 (2019)
RESTITUCIÓN FOTOMETRICA	1:1000 IGM
GOOGLE EARTH PRO, GLOBAL MAPPER MDT DMQ 3D	
MASTER B7 (HOJAS No. 13713, 13813)	
FOTOGRAFÍA AEREA B7 L-23 (No. 35744)	
Aviso importante:	

OBSERVACIÓN

La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de datos.

Si se detecta alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión al catastro de acuerdo a las instrucciones en el formulario de actualización de catastro.

Las modificaciones a la información de accidentes geográficos se realizarán de acuerdo a los datos catastrales como base de datos, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de errores, realizar el correspondiente informe de actualización catastro.

Este informe será válido hasta que el siguiente levantamiento sea realizado por el catastro de acuerdo a la ordenanza 126, de 2019.

Esta unidad no es responsable de la regularización del área de terreno con respecto a la ordenanza 126, de 2019.

Elaborado por:	
KATHERINE	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
ALEJANDRA	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
SALAO CANGUA	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
13/01/2023	10:23:29 -05'00'

Revisado y aprobado por:	
JOSE	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
SEBASTIAN	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
DUQUE	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
MARTINEZ	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE
10/23/2023	10:23:29 -05'00'

UNIDAD SOLICITANTE: LICE

GADDMQ-STHV-DMC-LICE-2022-1465-O

Fecha: 09 - JUNIO -2022

252
Decreto de ejecución y del



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-2159-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Dra. María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1242-M; PREDIO 595260

De mi consideración:

Con la finalidad de atender al pedido ingresado en esta unidad con el Trámite N°GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1242-M, de parte de LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE Y OTROS, del predio No 595260, mediante el cual solicita la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno conforme a lo dispuesto en el título II, del Libro IV.1, del Código Municipal, por existir un excedente de área entre lo que indica la escritura y el levantamiento presentado.

Se remite el expediente digital completo, Informe Técnico STHV-DMC-UGC-2022-3910 y cédula catastral para que se continúe con el proceso correspondiente.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, pone a disposición de la ciudadanía, la herramienta de consulta y exploración interactiva de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de acercar los servicios al ciudadano y transparentar la gestión.

Como parte de las estrategias de mejora continua de los servicios municipales, este portal ciudadano estará en permanente actualización. Para la consulta que desee realizar de su inmueble se encuentra habilitado el siguiente link:

<https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a505264a91b24856972fb4b278076c7e>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Lucia Zenayda Loor Zambrano
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1242-M



*251
Descriptores
Catastrales y
Uso*

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-2159-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Anexos:

- informe_técnico_sthv-dmc-ugc-2022-3843_trÁmite_no_gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-1171-m-signed.pdf
- 2 FORMULARIO MANANTIAL.pdf
- 3 ESCRITURA MADRE_compressed.pdf
- 4 CERTIFICADO MANANTIAL BLANQUITA.pdf
- 5 INFORME LEGAL MANANTIAL BLANQUITA.pdf
- 6 PLANO FINAL.dwg
- 6.1 PLANO FIRMADO.pdf
- 7 DIRECTIVA.pdf
- 8 CEDULA REPR.pdf
- 9 INFORME ACCIDENTES GEOGRAFICOS GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0683-M.pdf
- 9.1 FICHA ACCIDENTES GEOGRAFICOS anexo-ficha_técnico_p-595260.signed.pdf
- 10 INFORME VIAL GADDMQ-AZCA-2022-2784-O.pdf
- 10.1 INFORME VIAL FICHA TÉCNICA.pdf
- 11. INFORME FOTOGRÁFICO - VIAS F.pdf
- 1. ACTA MESA PILOTO No. 5-a.jpeg
- 1. ACTA MESA PILOTO No. 5-b.jpeg
- FOTOGRAFÍAS LINDEROS.pdf
- 1 Matriz observaciones Mesa de Trabajo No.5.pdf
- informe_técnico_sthv-dmc-ugc-2022-3910_trÁmite_no_gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-1242-m-signed.pdf
- CedulaCatastral_595260.pdf

Copia:

Srta. Arq. Jennifer Daniela Vergara Alban
Rol de Supervisor del Área de Formación y Actualización Catastral de la DMC
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Sr. Arq. Luis Alberto Poveda Cela
Servidor Municipal 9
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Sra. Lcda. Sara Yolanda Correa Silva
Servidor Municipal 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Sra. Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Poveda Cela	lp	STHV-DMC-UGC	2022-11-16	
Revisado por: LUCIA ZENAYDA LOOR ZAMBRANO	lzlz	STHV-DMC-UGC	2022-11-23	
Revisado por: Jennifer Daniela Vergara Alban	jdva	STHV-DMC-UGC	2022-11-16	
Aprobado por: LUCIA ZENAYDA LOOR ZAMBRANO	lzlz	STHV-DMC-UGC	2022-11-23	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-2159-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**LUCIA ZENAYDA
LOOR ZAMBRANO**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno *250*
BOSONE FOR
CAJACOTE

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-04

DOCUMENTO # 17753

2022/11/22 15:51

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1701399907
Nombre o razón social: LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 595260
Estado: BLO
Geo clave: 170108550791106000
Clave catastral anterior: 1371301001000000000
Año de construcción: 2000
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,132.27 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 1,132.27 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 299,832.19
Avalúo de construcciones: \$ 355,921.42
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 655,753.61

DATOS DEL LOTE

Estado: AFE
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 7,744.00 m2
Área según plano (lev.): 8,261.77 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 8,261.76 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 227.13 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 774.40 m2 [SU]
Área excedente (+): 517.76 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Denominación de lote: -
Dirección: Oe2 DE LOS AROMOS - S/N
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: S.JOSE DE MORAN
Dependencia administrativa: Dirección Metropolitana de Catastro

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ERAZO CEVALLOS LUIS ANIBAL	0400356879	1.47	NO
2	ERAZO ERAZO AMANDA MARLENE	0401168935001	1.47	NO
3	GARCIA LUCERO GRACE MARIELA	1713716536	1.54	NO
4	GUACHAMIN JAYO SEGUNDO OSWALDO	1706278072	4.03	NO
5	HINOJOSA CHIPANTASI LUZ MARIA	1707915177	3.25	NO
6	HINOJOSA ELIAS	1703388767	8	NO
7	HINOJOSA HINOJOSA MARCIA ESTHELA	1712842473	5.23	NO
8	LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE	1701399907	55	SI
9	MORILLO ULLOA GUILLO HERIBERTO	0400834446	5.6250	NO
10	RODRIGUEZ VILLACORTE MANUEL MESIAS	0401376207	1.54	NO
11	USHINA PUMISACHO FRANCISCO	1705672598	7.22	NO
12	VALDIVIESO SANCHEZ JORGE TOBIAS	0602186991	5.6250	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-04

DOCUMENTO # 17753

2022/11/22 15:51

NOTAS

obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 8261.76 m2.

Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%*

JENNIFER
DANIELA
VERGARA
ALBAN

Firmado digitalmente
por JENNIFER
DANIELA VERGARA
ALBAN
Fecha: 2022.11.22
15:59:27 -05'00'

Arq. Vergara Alban Jennifer Daniela
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



17753

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 9 de Diciembre de 2022 a las 14:42
 Nro. Inscripción: 37274
 Fecha de Repertorio: 6 de Diciembre de 2022 a las 11:50
 Nro. Repertorio: 2022098302
 Nro. Tramite: 2115775
 Nro. Petición: 2233205
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: ENTIDAD PUBLICA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO de QUITO
 Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS
 Parroquias: CALDERON

FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA
 Digitally signed by: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA
 Date: 2022.12.09 14:42:34 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1760003410001, domiciliado en QUITO, debidamente representado pro la JENNIFER DANIELA VERGARA ALBAN, Dirección Metropolitana de Catastro.- COMPARECIENTE: GRACE MARIELA GARCIA LUCERO, cédula: 1713716536, CASADA con LENIN FRANCISCO ERAZO BRAVO, cédula comparece por sus propios derechos., AMANDA MARLENE ERAZO ERAZO, CASADA con ANTONIO RAMIRO RODRIGUEZ VILLACORTE, comparece por sus propios derechos., MANUEL MESIAS RODRIGUEZ VILLACORTE, SOLTERO, comparece por sus propios derechos., LUIS ANIBAL ERAZO CEVALLOS, CASADO con ROSA MATILDE ERAZO AREVALO, comparece por sus propios derechos., MARCIA ESTHELA HINOJOSA, SOLTERA, comparece por sus propios derechos., GUILO HERIBERTO MORILLO ULLOA, CASADO con FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO, comparece por sus propios derechos., JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ, CASADO con CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO, comparece por sus propios derechos., SEGUNDO OSWALDO GUACHAMIN JAYO, CASADO con BLANCA LUCRECIA GUAÑA PUJOTA, comparece por sus propios derechos., FRANCISCO USHIÑA PUMISACHO, CASADO con MARIA ORFELINDA HINOJOSA, comparece por sus propios derechos., LUZ MARIA HINOJOSA CHIPANTASI, SOLTERO, comparece por sus propios derechos., ELIAS HINOJOSA, CASADO con MARIANA USHIÑA PUMISANCHO, comparece por sus propios derechos., DIEGO VICENTE LIZANO CALVACHE, CASADO con LOURDES DEL PILAR VERGARA, Comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según DOCUMENTO # 17753, de fecha 2022/11/20 15:51, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintinueve de marzo del 2019, se proceda a regularizar la superficie que consta en nuestros asientos registrales, y que en digital se adjuntan a la presente inscripción.

Antecedentes

Los señores; 1) Los cónyuges GRACE MARIELA GARCIA LUCERO Y LENIN FRANCISCO ERAZO BRAVO 2) Los cónyuges AMANDA MARLENE ERAZO ERAZO Y ANTONIO RAMIRO RODRIGUEZ VILLACORTE, casados. 3) MANUEL MESIAS RODRIGUEZ VILLACORTE, Soltero 4) Los cónyuges LUIS ANIBAL ERAZO CEVALLOS Y ROSA MATILDE ERAZO AREVALO 5) MARCIA ESTHELA HINOJOSA, soltera. 6) LOS CONYUGES GUILO HERIBERTO MORILLO ULLOA Y FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO, CASADOS.; Los cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ Y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO 7) Los cónyuges SEGUNDO OSWALDO GUACHAMIN JAYO Y BLANCA LUCRECIA GUAÑA PUJOTA 8) Los cónyuges FRANCISCO USHIÑA PUMISACHO y MARIA ORFELINDA HINOJOSA 9) LUZ MARIA HINOJOSA CHIPANTASI, soltera. 10) Los cónyuges ELIAS HINOJOSA Y MARIANA USHIÑA PUMISANCHO 11) DIEGO VICENTE LIZANO CALVACHE, casado con LOURDES DEL PILAR VERGARA, representado por la señorita María Elena Vergara González, soltera en calidad de mandataria, son propietarios del EL LOTE de terreno situado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERON de este Cantón, Adquirido de la siguiente manera: 1) El UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.54%) mediante compra a la señorita MARCIA ESTHELA HINOJOSA HINOJOSA, Soltera, según escritura publica otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon e inscrita el treinta y uno de julio del dos mil siete. 2) El uno punto cuarenta y siete por ciento (1.47) de derechos y acciones del once coma veinticinco por ciento de derechos y acciones, mediante compra la señorita MARCIA ESHTELA HINOJOSA HINOJOSA, soltera según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el treinta de julio del dos mil siete.----- 3) El UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.54%) de Derechos y Acciones, mediante compra a MARCIA ESTHELA HINOJOSA HINOJOSA, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el treinta de julio del dos mil siete.----- 4) El UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO, de Derechos y Acciones mediante compra a la señorita MARCIA ESTHELA HINOJOSA HINOJOSA, soltera, según escritura publica otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el notario DECIMO SEXTO del canton Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon e inscrita el veinticinco de julio del dos mil siete.----- 5) Derechos y acciones sobrantes fincados



en el ONCE COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones mediante compra BLANCA MARINA HINOJOSA, según escritura pública otorgada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el notario decimo sexto doctor Gonzalo Román Chacón debidamente inscrita el DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 6) EI (5.625%) a LOS CONYUGES GUILLO HERIBERTO MORILLO ULLOA Y FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO, CASADOS.; Y EL (5.625%) a los cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ Y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO mediante compra a los cónyuges NESTOR LAUTARO PULLIQUITIN MARTINEZ y TERESA DEL NIÑO JESUS JURADO CHIRIBOGA, casados por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JUNIO -DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila e inscrita el veinticinco de julio del dos mil seis.-----ACLARATORIA con fecha treinta de abril del dos mil siete, En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila, Los Cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO, son propietarios del DIEZ PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (10.95 %) , de los derechos y acciones, del CINCUENTA POR CIENTO, de derechos y acciones; fincados sobre lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón con matrícula número CALDE0009002.- Adquirido por compra a los cónyuges NESTOR LAUTARO PULLIQUITIN MARTINEZ y TERESA DEL NIÑO JESUS JURADOCHIRIBOGA , según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOSMIL SEIS, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila ,inscrita el veinte y cinco de julio del dos mil seis.- Y Aclaratoria del porcentaje del tanto por ciento, según escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente contrato, los cónyuges señor JORGE TOBIASVALDIVIESO SANCHEZ y CLARA PIEDAD GUEVARAVALDIVIEZO, en forma libre y voluntaria acuerdan aclarar la escritura a que hace referencia la cláusula de antecedentes de este instrumento en los siguientes términos, se corrige en la escritura de compraventa que se singulariza en el literal A de esta cláusula, el nombre de la compradora por: CLARA PIEDAD GUEVARAVALDIVIEZO, de conformidad con la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cuatro siete dos ocho dos uno.-----Y ACLARATORIA con fecha tres de octubre del dos mil trece. En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar. Los cónyuges NESTOR LAUTARO PULLIQUITIN MARTINEZ Y TERESA DEL NIÑO JESUS JURADO CHIRIBOGA, adquirieron por compra a los cónyuges MARIO ANTONIO HINOJOSA Y BLANCA FABIOLA GUACHAMIN MUELA, según escritura pública otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho... Aclaratoria del porcentaje del tanto por ciento, según escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el veintiuno punto nueve por ciento de derechos y acciones, fincados sobre lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón.----- b) Los cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO son propietarios del DIEZ PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO 10.95 % de derechos y acciones; y, los cónyuges GÜILO HERIBERTO MORILLO ULLOA y FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO, casados, son propietarios del DIEZ PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO 10.95 % de derechos y acciones, fincados sobre lote de terreno ubicado en el Barrio San José de Morán, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón. Adquirido por compra a los cónyuges NESTOR LAUTARO PULLIQUITIN MARTINEZ y TERESA DEL NIÑO JESUS JURADO CHIRIBOGA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila , inscrita el veinte y cinco de julio del dos mil seis. Con estos antecedentes los cónyuges NESTOR LAUTARO PULLIQUITIN MARTINEZ y TERESA DEL NIÑO JESUS JURADO CHIRIBOGA, en calidad de vendedores ; y, los cónyuges GÜILO HERIBERTO MORILLO ULLOA y FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO; y, los cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO, en calidad de compradores, proceden ACLARAR, las escrituras de veintiuno de junio del dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de julio del dos mil seis, que se hace referencia en la cláusula anterior de este instrumento, el sentido de que el porcentaje materia de la venta con lo siguiente: aclaran que no se enajena el veintiuno coma nueve por ciento como erróneamente e ha ce constar en la escritura; pues se vende, EI ONCE COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (11.25%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión de una superficie de siete mil setecientos cuarenta metros cuadrados, aclaratoria que lo hacen a favor de los Compradores los cónyuges: GÜILO HERIBERTO MORILLO ULLOA y FANNY NOEMI GALLEGOS ROSERO; y, los cónyuges JORGE TOBIAS VALDIVIESO SANCHEZ y CLARA PIEDAD GUEVARA VALDIVIEZO, correspondiéndole a cada uno el cinco coma seiscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (5.625%).---- 7) EI CUATRO PUNTO TRES POR CIENTO de derechos y acciones del ONCE COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO, mediante compra a los conyuges señores FRANCISCO USHIÑA PUMISACHO Y MARIA ORFELINA HINOJOSA, según escritura publica otorgada el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO SEXTO doctor GONZALO ROMAN CHACON de este cantón e inscrita el veintiuno de marzo del dos mil uno.----- 8) Los derechos y acciones sobrantes fincados en el ONCE COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra a BLANCA MARINA HINOJOSA, según escritura publica otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete ante el notario DECIMO SEXTO doctor Gonzalo Roman Chacon e inscrita el ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----- 9) EI TRES coma VEINTE Y CINCO por punto de los derechos en el ONCE punto VEINTE Y CINCO por ciento de los DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges ELIAS HIÑOJOSA y MARIANA USHIÑA PUMISACHO, por sus propios derechos, según escritura publica otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita el diecinueve de diciembre del dos mil trece.----- 10) Los derechos y acciones sobrantes fincados en el ONCE COMA VEINTE Y CINCO (11.25) DE DERECHOS Y ACCIONES que posee, mediante compra a la señorita BLANCA MARINA HINOJOSA, soltera, según escritura pública otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Decimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----- 11) EI CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES mediante compra de la siguiente manera: El cincuenta por ciento de sus derechos y acciones a LOS CONYUGES PEDRO SAUL HINOJOSA Y MARÍA DEIFILIA GUARDERAS CABEZAS y el CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES a BLANCA MARINA HINOJOSA, soltera, según escritura pública otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Decimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



Objeto

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, en aplicación a lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintiuno de marzo del 2019, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 902 de 07-mayo-2019, procede a regularizar la superficie del El LOTE de terreno situado en el Barrio San José de Morán, de la parroquia CALDERON de este Cantón. quedando por lo tanto con el área correcta regularizada de 8261.76m2. PREDIO N°.595260.-

*248
descuents
av. p. k. 4
0000*

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 1938237.-Número de Petición: 2050024.- Fecha de Petición: 25 de Julio de 2022 a las 14:49.- Número de Certificado: 1978641.- Fecha emisión: 28 de Julio de 2022 a las 20:56.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JACR
Revisor: JACR

Documento firmado electrónicamente



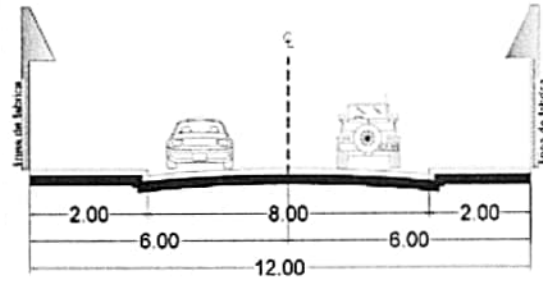
Municipio
de Quito



INFORME DE REPLANTEO VIAL

No. **AZC-DGT-UTV-IRV-2022-193** Fecha: D.M. Quito, 29 de diciembre de 2022

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1836-O	
Solicitante:	Unidad Especial Regula Tu Barrio	
Requerimiento:	Solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita la actualización del Informe técnico de replanteo vial y afectaciones del predio No. 595260	
DATOS DEL PREDIO e IRM		
Propietario:	LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE Y OTROS	
Derechos y Acciones	SI	
No. Predio:	595260	
Clave Catastral	13713 01 001	
Parroquia:	CALDERÓN	
Barrio/Sector:	S.JOSE DE MORAN	
Área según escritura	8261.76 m ²	
Área gráfica (SIREC)	8261.76 m ²	
Ubicación		
CALLE LOS AROMOS	Vías locales existentes apertura (VAP), aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209-(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía de tierra. Aprobado por resolución 0172 -26 de enero del 2004.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
12.00 metros	8.00 metros	2.00 metros al este y 2.00 al oeste del eje vial
ANEXOS		
Inspección		Sección transversal



Observaciones:

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe cumple con los artículos 2165 y 2166 del CÓDIGO MUNICIPAL, TOMO 5.
- Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II

Conclusión:

- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, certifica que en el predio N° 595260 frentista a la CALLE LOS AROMOS se procedió a realizar la inspección y medición en sitio, determinándose que **NO TIENE AFECTACIÓN VIAL (0.00m2)**
- Es necesario mencionar que el área de afectación esta emitida en función Vías locales existentes apertura Aprobado por resolución 0172 -26 de enero del 2004.

Atentamente,

RODOLFO
FABIAN
MONTALVO
ROJALEMA



Arq. Rodolfo Montalvo
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	C. Ampudia	UTV	29/12/2022	CRISTIAN DARIO AMPUDIA MORALES
Revisión	R. Montalvo	UTV	29/12/2022	RODOLFO FABIAN MONTALVO ROJALEMA
Aprobación	J. Castillo	DGT	29/12/2022	JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1524-OF

Quito, D.M., 09 de octubre de 2022

Asunto: Informe de Calificación de Riesgos - AHHYC "Manantial Blanquita"

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0110-O de 14 de enero de 2022, mediante el cual se solicita el Informe Técnico de calificación de Riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Manatíal Blanquita", ubicado en la parroquia Calderón de la administración zonal Calderón.

Con este antecedente, me permito remitirle el informe técnico I-019-EAH-AT-DMGR-2022, el mismo que tiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas en la propuesta de ordenanza del asentamiento en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Anexos:

- i-0019-eah-at-dmgr-2022-manatíal_blanquita_calderon_az_calderon_sg.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Luis Gerardo Albán Coba
Servidor Municipal 13



246
Reservados y
cuarenta y
seis

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1524-OF

Quito, D.M., 09 de octubre de 2022

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS-ÁREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2022-10-05	
Revisado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2022-10-09	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2022-10-05	
Aprobado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2022-10-09	



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTO
NIETO GUAYASAMIN**





I-019-EAH-AT-DMGR-2022

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 784538; Y: 9990829 Z: 2646 msnm aprox.	CALDERON	CALDERON	MANATIAL BLANQUITA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)
Ingreso por avenida Simón Bolívar y subiendo por la calle De las Viñas	En proceso de regularización	X GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0110-O
Datos del área evaluada	Propietario: LIZANO CALVACHE DIEGO VICENTE Y OTROS Clave predial referencial: 595260 Clave catastral referencial: 13713 01 001 000 000 000	

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	14 lotes.
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 1 en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2625 m.s.n.m. y los 2650 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de 25 metros. Además, presenta pendientes moderadas.
Número de Edificaciones	12 lotes con edificaciones,
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero, algunas con problemas de humedad y algunas áreas sin enlucidos.2. Edificaciones de una planta, conformadas por mampostería simple de bloque fijada con mortero, cubierta de estructura de madera que soporta planchas de zinc/fibrocemento, algunas con problemas de humedad, algunas áreas sin enlucidos y cubierta asegurada empíricamente con elementos sueltos (llantas, piedras).3. Edificaciones de una planta, conformadas por elementos empíricos, cubierta de caña y zinc y cubierta asegurada empíricamente con elementos sueltos (llantas, piedras).4. Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, los entresijos losas de hormigón armado, cubierta de estructura de madera que soporta planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas con problemas de humedad y algunas áreas sin enlucidos.



*OK
Desarrollado
Cuentas
y cierre*

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2020 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado eventos de movimientos en masa dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Manantial Blanquita" de la parroquia Calderón está ubicado en las estribaciones occidentales de una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Las características de los materiales descritos corresponden a materiales poco consolidados que, sumado a las condiciones de clima y vegetación, lo hacen altamente susceptible a procesos de erosión y movimientos en masa.

Con esta información se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada**, en el AHHYC "Manantial Blanquita".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (secuencia de cenizas y lapilli), se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen en este tipo de



I-019-EAH-AT-DMGR-2022

suelo, además, la parroquia Guayllabamba se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Guayllabamba, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Manatíal Blanquita" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Reventador, Pichincha y Cotopaxi) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja**.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Manatíal Blanquita" de la parroquia Calderón presenta condiciones **Moderadas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Manatíal Blanquita" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Manatíal Blanquita" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:



I-019-EAH-AT-DMGR-2022

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	
MODERADA	4, 5, 9, 10, 11, 13, 14
ALTA	2, 3, 6, 7, 8
MUY ALTA	

244
Desarrollado
con el ítem 4
del 2016

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	
MODERADA	
ALTA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14
MUY ALTA	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	
MODERADA	2
ALTA	3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14
MUY ALTA	4, 8, 10

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Manatíal Blanquita" de la parroquia Calderón, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHYC "Manatíal Blanquita" presenta frente a deslizamientos un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14; y un **Riesgo Alto Mitigable** para los lotes 2, 3, 6, 7, 8.



6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Manatíal Blanquita" de la parroquia Calerón presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Manatíal Blanquita" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Manatíal Blanquita", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento no es necesario que el asentamiento presente el estudio de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector. Además, con la elaboración de este informe se deja sin efecto los pronunciamientos anteriores en informes emitidos por esta Dependencia.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Posterior a la regularización del AHHYC "Manatíal Blanquita", por parte del MDMQ o por gestión propia del asentamiento se deben realizar las obras públicas tales como alcantarillado, bordillos y adoquinado como medida de mitigación para los procesos de erosión superficial.
- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Manatíal Blanquita", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.



843
Dossier de
construcción y
riesgos

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Manatíal Blanquita", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudio de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Manatíal Blanquita" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

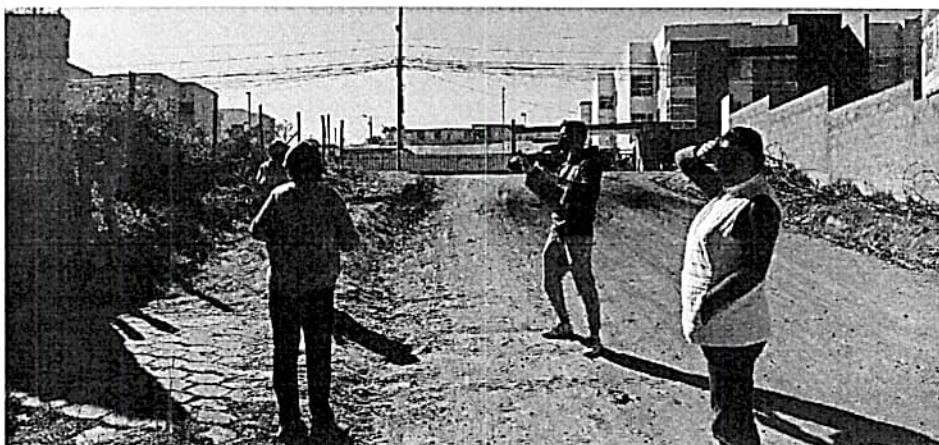
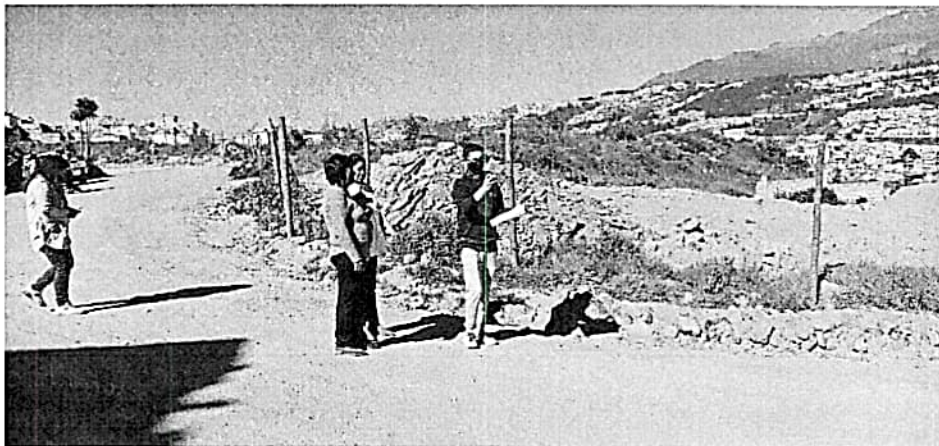
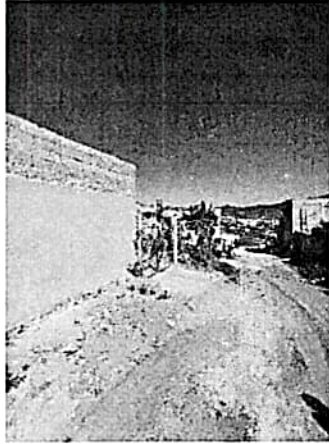
Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).



9 RESPALDOS FOTOGRÁFICOS

9.1.1 Vías y pasajes existentes en el AHHYC

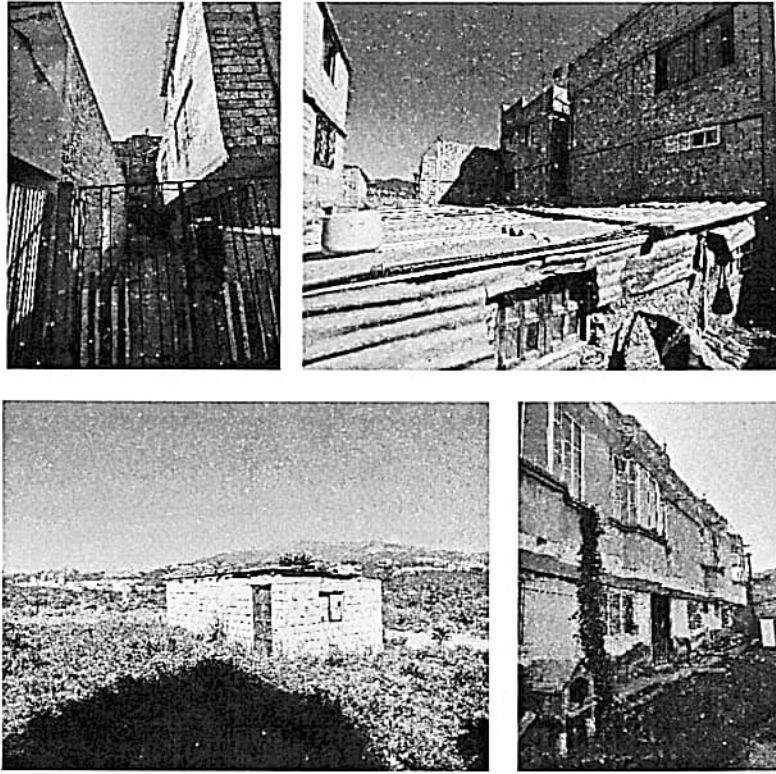




I-019-EAH-AT-DMGR-2022

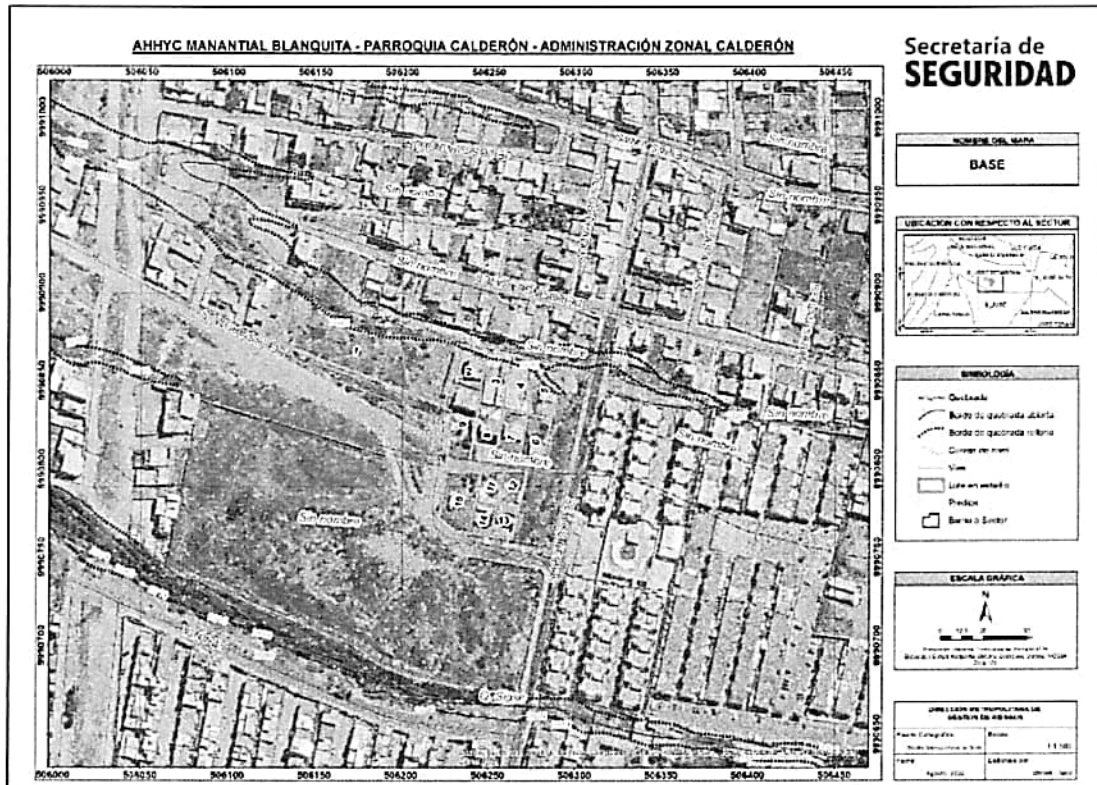
9.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio

*242
 Documentos
 Copiados
 a las*



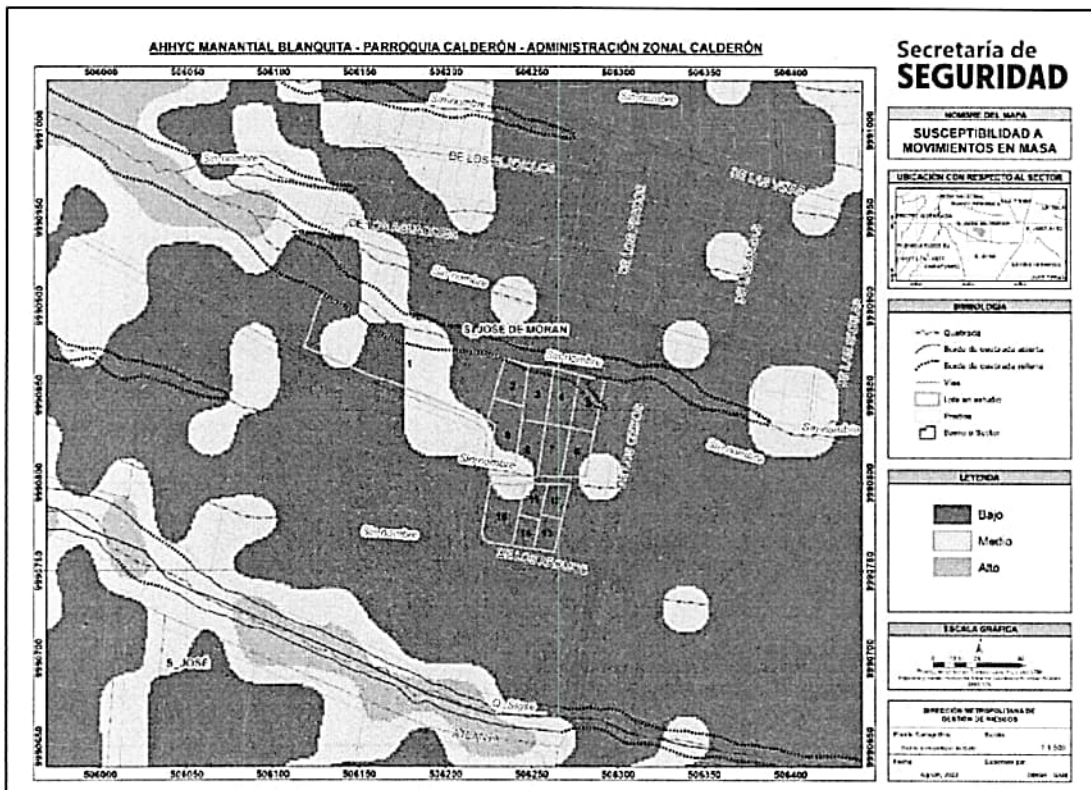
10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

10.1 Ubicación.

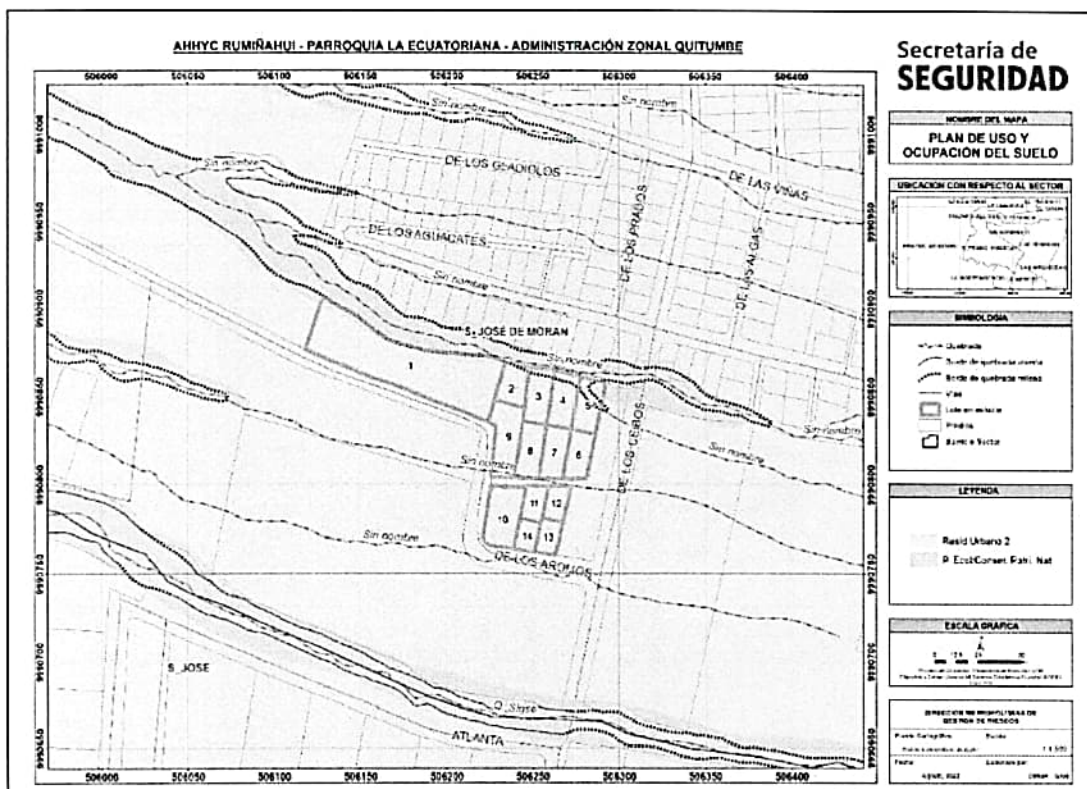




10.2 Susceptibilidad a movimientos en masa.



10.3 Plan de Uso y Gestión del Suelo.

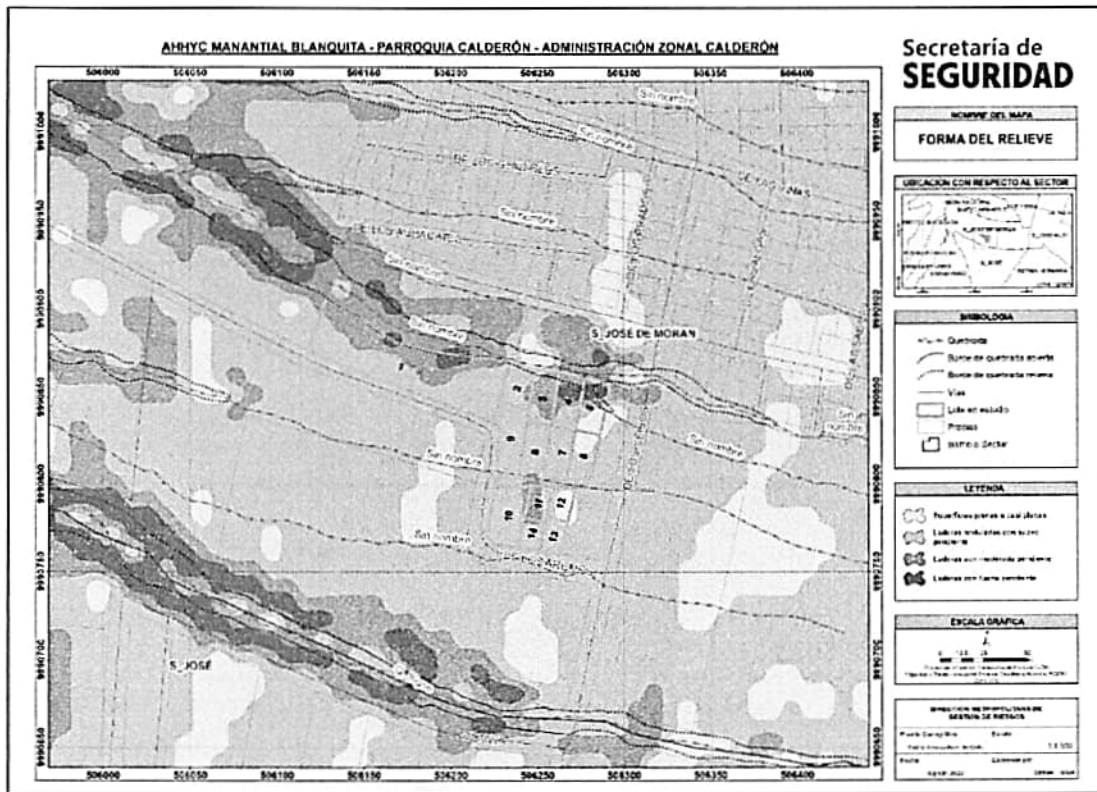




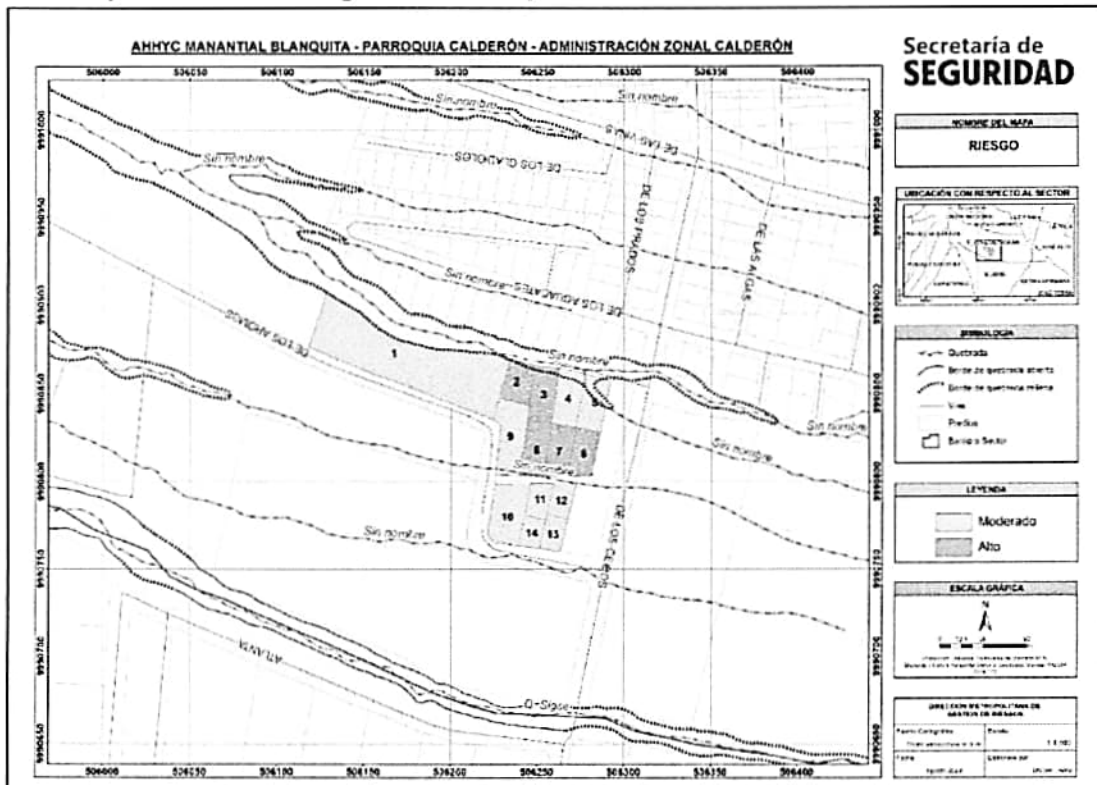
*24/11
Decreto de
Gobernación y
Crisis*

I-019-EAH-AT-DMGR-2022

10.4 Mapa de pendientes.



10.5 Mapa de nivel de riesgo de los lotes por movimientos en masa



*No
despectos
ordenada*

Oficio Nro. 0637-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Manantial Blanquita".

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito hacer referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1048-O, mediante el cual se solicita lo siguiente: "(...) *disponer a quien corresponda, despache el informe respectivo de designación de nomenclatura vial (...)*".

De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en su Capítulo I: Normas para la Nomenclatura, cuyo cuerpo legal señala lo siguiente:

"(...) Artículo 2329.- *Competencia.* - *La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo (...)*".

"(...) Artículo 2336.- *Identificación de las vías longitudinales.* - *Las vías longitudinales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje longitudinal 1. Las que se ubiquen al Oriente del eje 1 se identificarán con la letra E y el código numérico correspondiente, y, las ubicadas al Occidente del eje 1 se identificarán por la letra Oe y el código numérico correspondiente (...)*".

"(...) Artículo 2337.- *Identificación de las vías transversales.* - *Las vías transversales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje transversal 1. Las que se ubiquen al Norte del eje 1 se identificarán con la letra N y el código numérico correspondiente, y las que se ubiquen al Sur del eje 1 se identificarán con la letra S y el código numérico correspondiente (...)*".

"(...) Artículo 2338.- *Identificación de las vías locales, secundarias, pasajes vehiculares*

Oficio Nro. 0637-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

y peatonales longitudinales y transversales. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes I longitudinal y transversal. En los casos que no pueda cumplirse esta numeración, se añadirá un sufijo en orden alfabético al código alfanumérico asignado a la vía inmediatamente anterior, en el sentido de la numeración (...)".

"(...) Artículo 2341.- Identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y trasversales y escalinatas. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes I longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos (...)".

"(...) Artículo 2344.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente (...)".

Con este antecedente, de acuerdo al plano en archivo digital anexo al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1048-O, adjunto se remite el plano actualizado digital en formato (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado: "MANANTIAL BLANQUITA"

Es importante indicar que; de acuerdo a la normativa vigente, cada vía debe llevar una codificación propia basada en el modelo integrado de nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, por ende, de existir modificación en el número de vías asociadas al mencionado asentamiento, las mismas deben ser remitidas a esta dependencia para la actualización respectiva y modificación de la nomenclatura vial de ser el caso.

Esperando que la información proporcionada ayude al cumplimiento de los objetivos planteados, me suscribo.

Atentamente,

Oficio Nro. 0637-EPMMOP-GP-2022-OF

238
 Descargas
 firma y
 fecha

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1048-O

Anexos:

- Requerimiento Unidad Especial Regula tu Barrio.
- Plano designación nomenclatura vial.

Copia:

Señor Magíster
 Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Licenciada
 Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera
 Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-06-14	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-06-14	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-06-14	



Firmado electrónicamente por:
HIDALGO AURELIO NUNEZ LUCIO

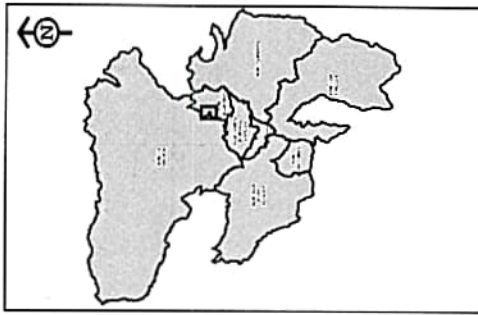




SIMBOLOGIA


- LEYENDA EXPLICATIVA**
- AHHC MANANTIAL BLANQUITA
 - EJES VIALES
 - PREDIOS

UBICACIÓN



506120 506360 9990666 9990760

EPMMOP EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS GERENTE GENERAL ING. JORGE MERLO PAREDES	PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO MANANTIAL BLANQUITA PARROQUIA CALDIERÓN	RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	ESCALA: 1:800	FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de la y para pública que son competencia de la EPMMOP
		PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBÓ: ING. HIDALGO HÚMEZ	REVISÓ: ING. DIEGO PÉREZ RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP LÁMINA: 111	NOTA ACLARATORIA: Este estudio se realizó por el Consejo Metropolitano de Obras y Movilidad en el mes de febrero del 2022, con el fin de actualizar la información de la y para pública que son competencia de la EPMMOP.	

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN CALDERÓN Y EUGENIO ESPEJO	004-UERB-AZCA-2022

238
Procurador
Manantial y
Ocelo

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL

INFORME SOLT No. 005-UERB-AZCA-SOLT-2022, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "MANANTIAL BLANQUITA" - EXPEDIENTE No. 184 C, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo, ubicada en la Administración Zonal Calderón, correspondientes al año 2022, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del AHHYC denominado:

1. "Manantial Blanquita"

FUNDAMENTO LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 3740, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone:


"Artículo 3740.- Mesa Institucional para el Proceso de Regularización.- De encontrarse en los informes descritos en el artículo 3737 que el asentamiento cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente, la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros; y,
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará.

De existir observaciones subsanables o de forma, la Mesa Institucional deberá incorporarlas en el Acta de aprobación y éstas deberán estar subsanadas antes de que se remita el expediente a la Secretaría General de Concejo."

Al amparo de lo dispuesto en la Resolución No. C 128-2021, de 30 de diciembre de 2021, en la que establece en su parte pertinente:

"Artículo 2.- Plan General de Regularización.- Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial "Regula tu Barrio" constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan general de regularización del año 2022."

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO: 004-UERB-AZCA-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN CALDERÓN Y EUGENIO ESPEJO	

REFERENTE A LA MESA:

Conforme a la convocatoria efectuada mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1871-O, de 28 de noviembre del 2022, siendo las 11H00 de 30 de noviembre de 2022, se reúnen los señores: Arq. Rodolfo Fabián Montalvo Rojalema, Delegado de la Administradora Zonal Calderón; Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón; Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Luis Gerardo Albán Caba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ab. Darwin Patricio Aguilar Cabezas, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Ab. Lucía Jurado Orna, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo; Arq. Nancy Gabriela Armas Portilla, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, responsables del proceso en la Administración Zonal Calderón, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Presentación del Informe SOLT No. 005-UERB-AZCA-SOLT-2022, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Manantial Blanquita"; para su consideración.

2.- Cierre de la reunión.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 005-UERB-AZCA-SOLT-2022 de 30 de noviembre de 2022, correspondiente al AHHC denominado "Manantial Blanquita", por los integrantes de la Mesa Institucional, realizaron las siguientes observaciones:

Observación: Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Cristina Paredes, solicita que conste en acta que los integrantes de la mesa no se están pronunciando sobre nada de lo que está fuera del macrolote, adicionalmente manifiesta que si bien este proceso inició con la revisión del PUOS en cuanto al uso de suelo y zonificación, lo que se propone es acogerse a la norma del PUGS ya que no se está solicitando el cambio de zonificación como tal.

Respuesta: Ab. Darwin Aguilar, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, indica que se hará constar lo solicitado en el acta, además manifiesta que se realizó una socialización al asentamiento en el que se indicó que lo único que se está regularizando es el área que consta dentro del polígono tal como consta en las escrituras y adicionalmente se firmó un acta con el compromiso de que el asentamiento tiene que realizar el proceso de adjudicación de la faja de terreno durante el proceso o posteriormente.


Observación: Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Cristina Paredes, manifiesta:

- 1.- Al observar el lote No. 1 parece que existe un remanente en el lado sur que colinda con la vía y;
- 2.- En la parte norte en la que dice calle sin aprobación en la que existe una línea gruesa, quiere saber si no es parte del macrolote.

Respuesta: Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón, da contestación de la siguiente manera:

- 1.- El lote No. 1 está afectado por quebrada rellena, el mismo que se encuentra establecido en el cuadro general de áreas al igual que la afectación vial que tiene el lote,
- 2.- Todo lo que abarca los lotes No. 2, 3, 4 y 5 está fuera del macrolote.

Lo que se está regularizando es el polígono en rojo que abarca los linderos y límites de las escrituras.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN CALDERÓN Y EUGENIO ESPEJO	004-UERB-AZCA-2022

*237
Dosecientos treinta y siete*

Observación: Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita que se le indique el lindero norte en escrituras con qué colinda.

Respuesta: Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, indica que todo el lindero norte colinda con quebrada.

Observación: Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, pregunta cómo está marcado el macrolote.

Respuesta: Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, indica que todo el polígono que está dentro del proceso de regularización es el que se encuentra marcado con línea punteada en rojo, el mismo que se encuentra actualizado y realizado la regularización de áreas del macrolote.

Observación: Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Cristina Paredes, pregunta si no existen posesionarios en la parte oriental que colinda con la vía, ya que se encuentran unas áreas verdes y no están edificadas ni dentro del lote.

Respuesta: Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, manifiesta que en el lindero este, es un predio particular actualizado en la Administración Zonal Calderón que no es parte del macrolote, los dueños de este predio usan como camino la continuidad del pasaje, igual existe un acta compromiso que se debe respetar hasta donde colinda la propiedad particular y hasta donde es el límite de su propiedad.


Observación: Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que la vía se encuentra dibujada sobre el predio privado, que se debería definir solo hasta la parte de abajo con una curva de retorno donde no invada al predio privado.

Respuesta: Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, indica que dentro de la imagen se ve que hay continuidad en el pasaje pero el límite a nivel de mojones está hasta donde determina Catastro el polígono, no se puede aplicar una curva de retorno porque existe una construcción de hormigón armado, se debe considerar que trabajamos con asentamientos humanos de hecho, lo que sí se ha realizado es afectar a los cerramientos que se encuentran salidos al pasaje, el pasaje tiene una dimensión constante de inicio a fin de 6 metros

Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, pide que conste en acta que Territorio no indica el replanteo vial ni nombra porque es algo interno que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" se hace responsable

Arq. Gabriela Armas, Responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, manifiesta que dentro de la Ordenanza la vía que se va a aprobar sería el pasaje peatonal, el cual está establecido con el ancho de 6 metros y las afectaciones que hay en los lotes colindantes de este pasaje.

Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, pide que conste en acta que el pasaje no tiene salida.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO: 004-UERB-AZCA-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN CALDERÓN Y EUGENIO ESPEJO	

No existiendo otro punto que tratar, los integrantes de la mesa institucional aprueban la presente acta en todas sus partes, siendo las once horas con veintisiete minutos de la mañana, se da por concluida la Mesa Institucional.



Firmado electrónicamente por:
RODOLFO FABIAN
MONTALVO ROJALEMA

Arq. Rodolfo Fabián Montalvo Rojalema
**Delegado de la Administradora Zonal
Calderón**



Firmado electrónicamente por:
LORENA
ELIZABETH
DONOSO RIVERA

Ab. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
**Subprocuradora Zonal
de la Administración Calderón**



Firmado electrónicamente por:
CRISTINA
JEANNETH PAREDES
ARMIJOS

Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos
**Delegada de la Dirección Metropolitana de
Políticas y Planeamiento de Suelo de la
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA
PATRICIA MELO
CASTILLO

Ing. Gabriela Patricia Melo Castillo
**Delegada de la Dirección Metropolitana de
Catastro de la Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda**


Firmado digitalmente por LUIS
GERARDO ALBAN COBA
Fecha: 2022-12-14
15:31-05:00

Ing. Luis Gerardo Albán Coba
**Delegado de la Dirección Metropolitana de
Gestión de Riesgos**



Firmado electrónicamente por:
DARWIN PATRICIO
AGUILAR CABEZAS

Ab. Darwin Patricio Aguilar Cabezas
**Coordinador de la Unidad Especial "Regula
Tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo**

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: ACTA DE MESA INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN CALDERÓN Y EUGENIO ESPEJO	004-UERB-AZCA-2022

*236
DESCUENTOS
tres fo y
seis*

NANCY
GABRIELA
ARMAS
PORTILLA

Personas signatarias autorizadas y
autorizadas a firmar digitalmente
del Municipio de Quito
Módulo de Firma de Documento
del 2 de agosto 2022 10:00
Lugar: Oficina de Asesoría Jurídica
Municipio de Quito
Documento:
Forma 004-U 12 1833 00 00

 Firmado electrónicamente por:
VERONICA
PAULINA VELA
ONATE

Arq. Nancy Gabriela Armas Portilla
Responsable Técnico de la Unidad Especial
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio
Espejo

Ing. Verónica Paulina Vela Oñate
Responsable Socio-Organizativo de la
Unidad Especial "Regula tu Barrio" –
Calderón y Eugenio Espejo

 Firmado electrónicamente por:
PAQUITA
LUCIA JURADO

Ab. Lucía Jurado Orna
Responsable Legal de la Unidad Especial
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio
Espejo